



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00486 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Menor Cuantía.
Demandante: AECSA S.A., endosatario en propiedad del Banco de Davivienda S.A.
Demandado(a): Germán Rodríguez Beltrán.

Siendo procedente lo solicitado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código general del Proceso, se dispone corregir el nombre de la entidad a oficiar dentro del auto calendado 29 de noviembre de 2022 [num. 12, e.d.], quedando del siguiente tenor:

“(…)

*Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, y siendo ello procedente a fin de notificar la orden de pago, se ordena oficiar a **E.P.S. SANITAS S.A.S.**, para que informe las direcciones de trabajo y/o residencia que se encuentren registradas en sus bases de datos respecto del demandado **GERMÁN RODRÍGUEZ BELTRÁN.***

(…)”

Teniendo en cuenta lo anterior, secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes a fin de que la parte actora proceda con el debido diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2553246b8144c0c51304f68e612a0ae2fc150eb9f63c7264a44b5e38488a68a**

Documento generado en 21/02/2023 02:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>